



COMUNA DE ALVEAR
Subsecretaría de Contrataciones

Buenos Aires 1877
Tel. 3177045

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022

Alvear, 24 de enero de 2022.

Ref.: Expte N° 10036/2022 Licitación Pública N° 03/22
"Adquisición de 20 Motoguadañas"

En vista de la Ordenanza 760/2021 "ORDENANZA TRIBUTARIA 2022 - TEXTO ORDENADO" del 29 de diciembre de 2021, cuyo articulado expresa:

"Artículo 2º: Créase el Módulo Fiscal (MF) a aplicarse para los tributos comprendidos en el Código Fiscal, multas, accesorios, Ordenanzas, normas complementarias y modificatorias, en los casos y condiciones establecidos en las normas comunales, y fijase su valor en la suma de **PESOS TRES MIL (\$3.000) a partir del 1 de enero 2022**".

"Artículo 57: Por los servicios de oficina correspondientes a todo trámite o gestión ante las oficinas comunales no comprendidos en otras disposiciones fiscales, se abonará según los siguientes conceptos e importes:... 7) Por los pliegos de condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas correspondientes a licitaciones 1 (UN) MODULO FISCAL sobre el monto oficial del pliego".

Se establece la siguiente modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza N° 767/2022:

DONDE DICE:

Artículo 2º: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Mesa de Entradas de la Comuna de Alvear sita en calle Pellegrini 2064. Para su compra, el interesado deberá abonar un **sellado de \$ 48.060** en la Caja dependiente de la TESORERIA COMUNAL. El comprador del PByC deberá indicar una dirección de correo electrónico en la cual serán válidas todas las comunicaciones o notificaciones que se emitan con posterioridad a la fecha de su adquisición. No se aceptarán propuestas de oferentes que no hubieran adquirido el PByC. La suma abonada en concepto de adquisición de pliegos no será devuelta a los adquirentes en ningún caso".

DEBE DECIR:

*"Artículo 2°: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Mesa de Entradas de la Comuna de Alvear sita en calle Pellegrini 2064. Para su compra, el interesado deberá abonar un **Módulo Fiscal de \$ 3.000 (pesos tres mil)** en la Caja dependiente de la TESORERIA COMUNAL. El comprador del PByC deberá indicar una dirección de correo electrónico en la cual serán válidas todas las comunicaciones o notificaciones que se emitan con posterioridad a la fecha de su adquisición. No se aceptarán propuestas de oferentes que no hubieran adquirido el PByC. La suma abonada en concepto de adquisición de pliegos no será devuelta a los adquirentes en ningún caso".*



CARLOS FIGHIN
PRESIDENTE
COMUNA DE ALVEAR